

INFORME JUSTIFICATIVO: OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD, PRECIO Y VALOR ESTIMADO, DURACIÓN, CRITERIOS DE SOLVENCIA, CRITERIOS DE VALORACIÓN, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO DE LA UNIDAD DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y PROFESIONALES Y EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE.

Nº DE EXPEDIENTE:CS/05/1120011086/20/PA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de este contrato el **SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO DE LA UNIDAD DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y PROFESIONALES Y EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE.**

El presente expediente está compuesto por 18 lotes, dividido de la siguiente manera:

LOTE	DENOMINACIÓN
1	CATÉTER BALÓN DE ANGIOPLASTIA LIBERADOR DE FÁRMACO
2	STENT BALÓN EXPANDIBLE
3	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE
4	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.018
5	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.035
6	STENT PERIFÉRICO PARA TÉCNICA DE SPOT STENTING CON SISTEMA DE STENT MÚLTIPLE
7	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO
8	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE DE GRANDES DIÁMETROS PARA SISTEMA VENOSO CENTRAL
9	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE DE CELDA CERRADA RECUBIERTO
10	ENDOPRÓTESIS RECUBIERTA CON SUPERFICIE DE HEPARINA

CS/05/1120011086/20/PA

11	ENDOPRÓTESIS MIXTA PARA TIPS
12	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA TRATAMIENTO DE ESTENOSIS DE ARTERIA CARÓTIDA
13	FILTRO CAROTÍDEO DE PROTECCIÓN
14	COILS PARA EMBOLIZACIÓN VASCULAR
15	PARTÍCULAS DE EMBOLIZACIÓN VASCULAR
16	TAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE CATÉTER
17	MICROTAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE MICROCATÉTER
18	EMBOZADOR LÍQUIDO DE COPOLÍMERO DE ETILÉN-VINILO Y DMSO

2. NECESIDAD E IDONEIDAD.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, desde la Gerencia del Área de Salud de Cáceres se proyecta la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO DE LA UNIDAD DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y PROFESIONALES Y EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE.**

Para la realización de la actividad asistencial encomendada a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, la Unidad de Radiología Intervencionista del Complejo Hospitalario Universitario del Área de Salud de Cáceres, requiere la dotación, sin perjuicio de los recursos humanos correspondientes, de material protésico, así como de tecnología suficiente para el desarrollo de su actividad.

En este sentido, esta contratación tiene por objeto suministrar a la citada Unidad del material necesario para desarrollar técnicas específicas de su especialidad en relación a tratamientos endoluminales de recanalización y embolización vascular en diferentes territorios.

Dicho lo anterior, se hace necesario la adquisición de los elementos antes mencionados para el Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres.

El contrato se estructurará en **18 lotes** comprensible de los artículos objeto de este expediente.

Para garantizar la correcta ejecución del citado suministro, los pliegos prevén distintas penalidades económicas señaladas en el Cuadro Resumen.

3. PRECIO Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base licitación (*IVA excluido*): 359.569,36 €.

Tipo IVA aplicable: 10 %.

Importe IVA: 35.956,94 €.

Presupuesto base licitación (*IVA incluido*): 395.526,30 €.

El presupuesto base licitación se desglosa en:

Costes directos: 291.251,18 €.

Costes indirectos: 68.318,18 €.

Impuestos (10%): 35.956,94 €.

El presupuesto base de licitación se desglosaría en:

LOTE n°	Presupuesto base licitación	Presupuesto base licitación, desglosado en:		IVA	Importe total	Valor estimado
1	15.180,00	Costes directos:	12.295,80	1.518,00	16.698,00	25.300,00
		Costes indirectos:	2.884,20			
		Otros eventuales gastos:				
2	28.766,45	Costes directos:	23.300,82	2.876,65	31.643,10	47.944,08
		Costes indirectos:	5.465,63			
		Otros eventuales gastos:				
3	29.086,36	Costes directos:	23.559,95	2.908,64	31.995,00	48.477,27
		Costes indirectos:	5.526,41			
		Otros eventuales gastos:				
4	9.900,00	Costes directos:	8.019,00	990,00	10.890,00	16.500,00
		Costes indirectos:	1.881,00			
		Otros eventuales gastos:				
5	13.950,00	Costes directos:	11.299,50	1.395,00	15.345,00	23.250,00
		Costes indirectos:	2.650,50			
		Otros eventuales gastos:				
6	7.920,00	Costes directos:	6.415,20	792,00	8.712,00	13.200,00
		Costes indirectos:	1.504,80			
		Otros eventuales gastos:				
7	15.750,00	Costes directos:	12.757,50	1.575,00	17.325,00	26.250,00
		Costes indirectos:	2.992,50			
		Otros eventuales gastos:				

8	16.000,00	Costes directos:	12.960,00	1.600,00	17.600,00	26.666,67
		Costes indirectos:	3.040,00			
		Otros eventuales gastos:				
9	10.000,00	Costes directos:	8.100,00	1.000,00	11.000,00	16.666,67
		Costes indirectos:	1.900,00			
		Otros eventuales gastos:				
10	26.512,00	Costes directos:	21.474,72	2.651,20	29.163,20	44.186,67
		Costes indirectos:	5.037,28			
		Otros eventuales gastos:				
11	21.818,18	Costes directos:	17.672,73	2.181,82	24.000,00	36.363,63
		Costes indirectos:	4.145,45			
		Otros eventuales gastos:				
12	44.550,00	Costes directos:	36.085,50	4.455,00	49.005,00	74.250,00
		Costes indirectos:	8.464,50			
		Otros eventuales gastos:				
13	46.181,82	Costes directos:	37.407,27	4.618,18	50.800,00	76.969,70
		Costes indirectos:	8.774,55			
		Otros eventuales gastos:				
14	31.500,00	Costes directos:	25.515,00	3.150,00	34.650,00	52.500,00
		Costes indirectos:	5.985,00			
		Otros eventuales gastos:				
15	5.863,64	Costes directos:	4.749,55	586,36	6.450,00	9.772,73
		Costes indirectos:	1.114,09			
		Otros eventuales gastos:				
16	16.363,64	Costes directos:	13.254,55	1.636,36	18.000,00	27.272,73
		Costes indirectos:	3.109,09			
		Otros eventuales gastos:				
17	10.000,00	Costes directos:	8.100,00	1.000,00	11.000,00	16.666,67
		Costes indirectos:	1.900,00			
		Otros eventuales gastos:				
18	10.227,27	Costes directos:	8.284,09	1.022,73	11.250,00	17.045,45
		Costes indirectos:	1.943,18			
		Otros eventuales gastos:				

El cálculo del presupuesto de licitación se ha realizado teniendo en cuenta una estimación de los costes directos asociados directamente a la prestación del suministro y una estimación de los costes indirectos que incluyen gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%), más impuestos (10%).

Valor estimado del contrato: **599.282,27 €.**

El valor estimado se ha calculado conforme lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al valor estimado esto es, el importe sin incluir el IVA, más el importe de las eventuales prórrogas del contrato sin incluir el IVA.

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN SIN IVA	TOTAL IVA (10 %)	PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN CON IVA	VALOR ESTIMADO
1	CATÉTER BALÓN DE ANGIOPLASTIA LIBERADOR DE FÁRMACO	15.180,00	1.518,00	16.698,00	25.300,00
2	STENT BALÓN EXPANDIBLE	28.766,45	2.876,65	31.643,10	47.944,08
3	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE	29.086,36	2.908,64	31.995,00	48.477,27
4	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.018	9.900,00	990,00	10.890,00	16.500,00
5	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.035	13.950,00	1.395,00	15.345,00	23.250,00
6	STENT PERIFÉRICO PARA TÉCNICA DE SPOT STENTING CON SISTEMA DE STENT MÚLTIPLE	7.920,00	792,00	8.712,00	13.200,00
7	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO	15.750,00	1.575,00	17.325,00	26.250,00
8	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE DE GRANDES DIÁMETROS PARA SISTEMA VENOSO CENTRAL	16.000,00	1.600,00	17.600,00	26.666,67
9	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE DE CELDA CERRADA RECUBIERTO	10.000,00	1.000,00	11.000,00	16.666,67
10	ENDOPRÓTESIS RECUBIERTA CON SUPERFICIE DE HEPARINA	26.512,00	2.651,20	29.163,20	44.186,67
11	ENDOPRÓTESIS MIXTA PARA TIPS	21.818,18	2.181,82	24.000,00	36.363,63
12	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA TRATAMIENTO DE ESTENOSIS DE ARTERIA CARÓTIDA	44.550,00	4.455,00	49.005,00	74.250,00

13	FILTRO CAROTÍDEO DE PROTECCIÓN	46.181,82	4.618,18	50.800,00	76.969,70
14	COILS PARA EMBOLIZACIÓN VASCULAR	31.500,00	3.150,00	34.650,00	52.500,00
15	PARTÍCULAS DE EMBOLIZACIÓN VASCULAR	5.863,64	586,36	6.450,00	9.772,73
16	TAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE CATÉTER	16.363,64	1.636,36	18.000,00	27.272,73
17	MICROTAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE MICROCATÉTER	10.000,00	1.000,00	11.000,00	16.666,67
18	EMBOUZADOR LÍQUIDO DE COPOLÍMERO DE ETILÉN-VINILO Y DMSO	10.227,27	1.022,73	11.250,00	17.045,45
TOTALES		359.569,36	35.956,94	395.526,30	599.282,27

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, esta Dirección de Régimen Económico ha velado por la adecuación al mercado del precio del contrato:

Para la determinación de las cantidades, se ha tenido en cuenta una estimación basada en las necesidades de la Unidad de Radiología Intervencionista del CHUC, así como la media del consumo real en el periodo que comprende desde el 01/01/2017 al 31/12/2019 (24 meses).

Para la determinación del precio unitario de licitación, se ha tenido en cuenta estudio reciente (enero 2020) de mercado en empresas del sector, identificándose como precio de mercado el presentado como precio máximo de licitación en este expediente.

4. DURACIÓN.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, el expediente que aquí se proyecta tramitar concreta la prestación del suministro indicado para un periodo de 12 meses, pudiendo ser objeto de prórroga por otro periodo de 8 meses, siendo obligatoria para el empresario. Dicho periodo se estima conveniente dado que posibilita, por un lado, que las empresas gocen de cierto nivel de seguridad en las inversiones a realizar y, por otro lado, a la Administración someter en un plazo relativamente reducido, nuevamente a licitación pública, favoreciendo de esta forma una concurrencia periódica.

La fecha de inicio se prevé para el 1 de mayo de 2020, siendo el presupuesto de licitación por anualidades el siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN CON IVA 2020 (8 MESES)	PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN CON IVA 2021 (4 MESES)
1	CATÉTER BALÓN DE ANGIOPLASTIA LIBERADOR DE FÁRMACO	11.132,00	5.566,00
2	STENT BALÓN EXPANDIBLE	21.095,40	10.547,70
3	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE	21.330,00	10.665,00
4	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.018	7.260,00	3.630,00
5	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.035	10.230,00	5.115,00
6	STENT PERIFÉRICO PARA TÉCNICA DE SPOT STENTING CON SISTEMA DE STENT MÚLTIPLE	5.808,00	2.904,00
7	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO	11.550,00	5.775,00
8	STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE DE GRANDES DIÁMETROS PARA SISTEMA VENOSO CENTRAL	11.733,33	5.866,67
9	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE DE CELDA CERRADA RECUBIERTO	7.333,33	3.666,67
10	ENDOPRÓTESIS RECUBIERTA CON SUPERFICIE DE HEPARINA	19.442,13	9.721,07
11	ENDOPRÓTESIS MIXTA PARA TIPS	16.000,00	8.000,00
12	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA TRATAMIENTO DE ESTENOSIS DE ARTERIA CARÓTIDA	32.670,00	16.335,00
13	FILTRO CAROTÍDEO DE PROTECCIÓN	33.866,67	16.933,33
14	COILS PARA EMBOLIZACIÓN VASCULAR	23.100,00	11.550,00
15	PARTÍCULAS DE EMBOLIZACIÓN VASCULAR	4.300,00	2.150,00
16	TAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE CATÉTER	12.000,00	6.000,00
17	MICROTAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE MICROCATÉTER	7.333,33	3.666,67
18	EMBOUZADOR LÍQUIDO DE COPOLÍMERO DE ETILÉN-VINILO Y DMSO	7.500,00	3.750,00
TOTALES		263.684,20 €	131.842,10 €

5. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la elección de criterios de solvencia exigidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 (solvencia económica y financiera) y 89 (solvencia técnica en contratos de suministros) se justifican en lo siguiente:

* **Solvencia económica**: volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato. Su elección responde a la necesidad de que los operadores económicos garanticen que poseen la capacidad económica y financiera necesaria para ejecutar el contrato. Se trata de un requisito proporcionado, al exigirse como solvencia económica el importe equivalente a una vez el valor estimado del lote al que se licite.

* **Solvencia técnica**:

A) Para todas las empresas (excepto empresas nueva creación):

- ✓ Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza. Su elección responde a la necesidad de que los operadores económicos garanticen que poseen la capacidad técnica y competencias profesionales necesarias para ejecutar el contrato. Se trata de un requisito vinculado al objeto del contrato y proporcionado al mismo, al exigirse como solvencia técnica el importe equivalente al 70% de la anualidad media del lote al que se licite.
- ✓ Fichas técnicas de los productos a suministrar (ver punto 4 PPT).

B) Para empresas de nueva creación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP, cada lote constituye un contrato. Por ello, en base a lo establecido en el artículo 89.1.h) de la LCSP 9/17, la solvencia técnica para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años (*computados desde la fecha de constitución de la empresa hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de ofertas*), se acreditará mediante:

- ✓ Fichas técnicas de los productos a suministrar (ver punto 4 PPT).

No obstante y, con carácter general, los licitadores estarán exentos de acreditar su solvencia en los contratos de suministros con un valor estimado que no exceda de 35.000 euros. (Lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17 y 18), a excepción de fichas técnicas, ya que, dado el carácter de los materiales objeto del contrato, se considera imprescindible su presentación por el propuesto como adjudicatario a los efectos de acreditar la solvencia técnica mediante las características y compatibilidad de los productos a suministrar.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El PPT sintetiza los requerimientos básicos del suministro objeto de este expediente. En este sentido, haber tratado de concretar como mínimos exigibles lo que a continuación se define como criterio de adjudicación con su justificación, hubiera podido limitar la concurrencia. De esta forma, el material definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas cumple los requisitos mínimos exigidos en el suministro objeto de este expediente para el Área de Salud de Cáceres. Se deja así, mediante la ponderación que se establece en el Cuadro Resumen de Características a que el mercado oferte los 'valores añadidos' que en su caso se puntúan.

1. Oferta Económica: Fórmula B (80-95 puntos).

Se establece la fórmula B para la valoración de la oferta económica por tratarse de una fórmula no lineal y sensible a ofertas económicas por encima o por debajo de la baja media. Así mismo, la puntuación asignada al criterio económico supone entorno 80-95 % de la puntuación total, esto es, se valorará el aspecto económico por encima del resto de criterios, pero no se considera único ni decisivo este criterio para la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Se evita la utilización de fórmula lineal y hace necesario la valoración de una fórmula que tenga en cuenta la media de las empresas licitadoras, a fin de asegurar que la oferta presentada está en relación con los valores de mercado. No se trata de utilizar una fórmula lineal que únicamente calcule puntos automáticamente, sino de valorar las ofertas económicas de las empresas en relación con las ofertas del resto de empresas licitadoras. Aplicar fórmulas que suavizan los extremos en precios es, por otra parte, la menos perniciosa para empresas que compiten en este mercado.

<u>LOTE 1: CATÉTER BALÓN DE ANGIOPLASTIA LIBERADOR DE FÁRMACO</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:	Hasta 95 puntos.
Fórmula B.	
1. Mejoras de valoración automática:	5 puntos.
1.1 Longitudes de balones de 200 mm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de longitudes de balones de 200 mm en perfiles de 0,018 y 0,014.	
<u>Justificación:</u> Permite tratar con un solo dispositivo múltiples lesiones en troncos distales.	
<u>LOTE 2: STENT BALÓN EXPANDIBLE</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:	Hasta 80 puntos.
Fórmula B.	
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 20 puntos.

1.1	Diseño helicoidal.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el diseño helicoidal del stent.		
Justificación: Mejora la flexibilidad del dispositivo.		
1.2	Recubrimiento con carburo de silicio amorfo.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el recubrimiento con carburo de silicio amorfo.		
Justificación: Facilita la endotelización del stent.		
1.3	Longitudes de catéter portador de 170 cm en perfil 0,035.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de longitudes de catéter portador de 170 cm en perfiles de 0,035.		
Justificación: Estas longitudes de catéter portador permiten el tratamiento de todo el sector iliaco desde acceso radial con este tipo de dispositivos.		
1.4	Diámetros de 9 mm con catéteres portadores de 135 cm o superior compatibles con introductor de 6 Fr.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de diámetros de 9 mm con catéteres portadores de 135 cm o superior compatibles con introductor de 6 Fr.		
Justificación: Permite tratar el sector iliaco proximal con estos diámetros desde acceso radial.		
<u>LOTE 3: STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 80 puntos.
Fórmula B.		
1. Mejoras de valoración automática:		Hasta 20 puntos.
1.1	Sistema de liberación de bajo perfil 4 Fr para diámetros de hasta 7 mm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos compatibles con introductores de 4 Fr con diámetros de stent de hasta 7 mm en perfiles de 0,018.		
Justificación: Permite tratamiento del sector femoropopliteo utilizando introductores de bajo perfil (4Fr) para un acceso femoral menos agresivo.		
1.2	Eje triaxial en el diseño del dispositivo.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el diseño triaxial del dispositivo.		
Justificación: Permite una liberación más segura y un posicionamiento más estable del dispositivo.		
1.3	Recubrimiento con carburo de silicio amorfo.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el recubrimiento con carburo de silicio amorfo.		

Justificación: Facilita la endotelización del stent.		
1.4	Presencia de longitudes del dispositivo de 200 mm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos con longitudes de 200 mm.		
Justificación: Permite tratar las lesiones largas con un solo stent.		
<u>LOTE 4: STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.018</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 90 puntos.
Fórmula B.		
1. Mejoras de valoración automática:		Hasta 10 puntos.
1.1	Arquitectura de celda abierta.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el diseño del stent de celda abierta.		
Justificación: Mejora la flexibilidad del stent.		
1.2	Compatible con introductores de 5 Fr.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la compatibilidad del sistema con introductores de 5 Fr.		
Justificación: Permite un acceso radial con perfiles de introductores más bajos.		
<u>LOTE 5: STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PARA ACCESO RADIAL SOPORTE 0.035</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 90 puntos.
Fórmula B		
1. Mejoras de valoración automática:		Hasta 10 puntos.
1.1	Diseño triaxial.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el diseño triaxial del dispositivo.		
Justificación: Permite un posicionamiento y liberación del stent más segura.		
1.2	Compatible con introductores de 5 Fr.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la compatibilidad del sistema con introductores de 5 Fr.		
Justificación: Permite un acceso radial con perfiles de introductores más bajos.		
<u>LOTE 6: STENT PERIFÉRICO CON SISTEMA DE STENT MÚLTIPLE</u>		

<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica: Fórmula B.	Hasta 95 puntos.
1. Mejoras de valoración automática:	5 puntos.
1.1 Compatible con introductores de 6 Fr.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos que el dispositivo sea compatible con introductores 6 Fr. Justificación: Para accesos femorales con perfiles de 6 Fr	
<u>LOTE 7: STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica: Fórmula B	Hasta 90 puntos.
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 10 puntos.
1.1 Eje triaxial en el diseño del dispositivo.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el diseño triaxial del dispositivo. Justificación: Permite una liberación más segura y un posicionamiento más estable del dispositivo.	
1.2 Recubrimiento de polímero bioestable liberador del fármaco.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos el recubrimiento con polímero bioestable liberador del fármaco. Justificación: Permite una liberación controlada del fármaco.	
<u>LOTE 8: STENT PERIFÉRICO METÁLICO AUTOEXPANDIBLE DE GRANDES DIÁMETROS PARA SISTEMA VENOSO CENTRAL</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica: Fórmula B.	Hasta 85 puntos.
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 15 puntos.
1.1 Presencia de stent de hasta 36 mm de diámetro.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de stent con medidas de hasta 36 mm de diámetro. Justificación: Tratamiento endoluminal de estenosis en vasos de grandes	

calibres.		
1.2	Compatibilidad con introductor de 10 Fr en todos diámetros.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la compatibilidad con introductor de 10 Fr en todos diámetros.		
<u>Justificación:</u> Perfiles más bajos de acceso vascular en grandes diámetros.		
1.3	Posibilidad de recuperación del stent una vez liberado hasta el 80%.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la posibilidad de recuperación del stent una vez liberado hasta el 80%.		
<u>Justificación:</u> Aumenta la seguridad en la liberación del dispositivo con posibilidad de reposicionamiento del mismo incluso tras liberarlo en gran parte de su longitud.		
<u>LOTE 9: STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE DE CELDA CERRADA RECUBIERTO</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 95 puntos.
Fórmula B		
1. Mejoras de valoración automática:		5 puntos.
1.1	Posibilidad de recuperación del stent una vez liberado hasta el 80%.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la posibilidad de recuperación del stent una vez liberado hasta el 80%.		
<u>Justificación:</u> Aumenta la seguridad en la liberación del dispositivo con posibilidad de reposicionamiento del mismo incluso tras liberarlo en gran parte de su longitud.		
<u>LOTE 10: ENDOPRÓTESIS AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTA CON SUPERFICIE DE HEPARINA</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 90 puntos.
Fórmula B.		
1. Mejoras de valoración automática:		Hasta 10 puntos.
1.1	Longitudes del stent de hasta 25 cm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos con longitudes de hasta 25 cm.		

Justificación: Permite tratar con un solo stent grandes segmentos.		
1.2	Presencia de marcas radiopacas.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la existencia de marcas radiopacas en los extremos del dispositivo.		
Justificación: Mejor visualización en el posicionamiento y liberación del dispositivo.		
<u>LOTE 11: ENDOPRÓTESIS MIXTA PARA TIPS</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 90 puntos.
Fórmula B		
1. Mejoras de valoración automática:		Hasta 10 puntos.
1.1	Varias longitudes del segmento intrahepático.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos con varias longitudes del segmento intrahepático.		
Justificación: Permite adaptar mejor el dispositivo a las diferentes anatomías y trayectos del segmento intrahepático del TIPS.		
1.2	Presencia en la prótesis de capa protectora antibilis.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en la prótesis de capa protectora antibilis.		
Justificación: Aumenta la permeabilidad de la prótesis a largo plazo		
<u>LOTE 12: STENT AUTOEXPANDIBLE PARA TRATAMIENTO DE ESTENOSIS DE ARTERIA CARÓTIDA</u>		
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>		Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:		Hasta 90 puntos
Fórmula B.		
1. Mejoras de valoración automática:		Hasta 10 puntos.
1.1	Presencia de longitudes de 20 a 60 mm en su configuración cilíndrica.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de productos con longitudes de 20 a 60 mm en su configuración cilíndrica.		
Justificación: Permite adaptarse mejor a las diferentes lesiones según la longitud de las estenosis del vaso a tratar.		
1.2	Sistema EX.P.R.T para liberación del stent.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia del sistema de liberación EX.P.R.T.		

<u>Justificación:</u> Aporta mayor seguridad en la liberación del stent evitando saltos indeseables en el momento de la colocación del dispositivo.	
<u>LOTE 13: FILTRO CAROTÍDEO DE PROTECCIÓN</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica: Fórmula B.	Hasta 80 puntos.
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 20 puntos.
1.1 Marcadores radiopacos en toda la circunferencia del filtro.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el dispositivo de marcadores radiopacos en toda la circunferencia del filtro.	
<u>Justificación:</u> Mejora la visualización del dispositivo durante el procedimiento.	
1.2 Presencia de guías de captura de 320 cm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos con guías de captura de 320 cm.	
<u>Justificación:</u> Permite la reconversión con seguridad a sistemas OTW para retirada del dispositivo sin pérdida de guía en el caso fallo del catéter recuperador de intercambio rápido.	
1.3 Diámetros de filtros que incluya desde 3 a 7 mm	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de filtros con diámetros desde 3 a 7 mm.	
<u>Justificación:</u> Permite su utilización y mejor adaptación a vasos con diferentes diámetros.	
1.4 Indicación para su uso en extremidades inferiores	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos su uso aprobado para su utilización en arterias de extremidades inferiores.	
<u>Justificación:</u> Más versatilidad del producto por su posibilidad de utilización en diferentes territorios.	
<u>LOTE 14: COILS PARA EMBOLIZACIÓN VASCULAR</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica: Fórmula B.	Hasta 95 puntos.
1. Mejoras de valoración automática:	5 puntos.
1.1 Presencia de fibras de Dacron o similar en el coil.	5 puntos.

Se valorará con 5 puntos que el coil tenga redes de fibras Dacron® o similar de diferente densidad.	
Justificación: Mejora la trombogenicidad del dispositivo.	
<u>LOTE 15: PARTÍCULAS DE EMBOLIZACIÓN VASCULAR</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:	Hasta 90 puntos.
Fórmula B	
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 10 puntos.
1.1 Calibración precisa según tamaño.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la calibración precisa de las partículas según su tamaño.	
Justificación: Permite una embolización más selectiva y precisa.	
1.2 Capacidad de deformación temporal.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la capacidad de las partículas de deformarse temporalmente y recuperar su esfericidad a la salida del catéter.	
Justificación: Evita la agregación y el colapso de las partículas dentro del catéter/microcatéter.	
<u>LOTE 16: TAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE CATÉTER</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:	Hasta 85 puntos.
Fórmula B	
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 15 puntos.
1.1 Bandas marcadoras de platino en ambos extremos.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el dispositivo de bandas marcadoras de platino en ambos extremos.	
Justificación: Permite una adecuada visualización del dispositivo aumentando la seguridad en su posicionamiento antes de su liberación.	
1.2 Diámetros del dispositivo ocluidor de hasta 22 mm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos ocluidores de hasta 22 mm de diámetro.	
Justificación: Permite la oclusión de estructuras vasculares de grandes diámetros.	
1.3 Configuraciones del dispositivo ocluidor en uno, dos o tres lóbulos.	5 puntos.

Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos oclusores con configuraciones en uno, dos o tres lóbulos	
<u>Justificación:</u> Permite adaptarse a la anatomía vascular y favorecer una rápida embolización del vaso.	
<u>LOTE 17: MICROTAPONES PARA OCLUSIÓN VASCULAR A TRAVÉS DE MICROCATÉTER</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:	Hasta 90 puntos.
Fórmula B	
1. Mejoras de valoración automática:	Hasta 10 puntos.
1.1 Diámetros del dispositivo oclusor de 3 mm.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos oclusores de 3 mm de diámetro.	
<u>Justificación:</u> Permite oclusiones vasculares de vasos de pequeño diámetro.	
1.2 Compatibilidad con microcatéteres de 0,021.	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de dispositivos oclusores compatibles con microcatéteres portadores de 0,021.	
<u>Justificación:</u> Permite acceder a estructuras vasculares muy distales para su oclusión con este tipo de dispositivos.	
<u>LOTE 18: EMBOLIZADOR LÍQUIDO DE COPOLÍMERO DE ETILÉN-VINILO Y DMSO</u>	
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:</u>	Hasta 100 puntos.
Evaluación de la oferta económica:	Hasta 95 puntos.
Fórmula B	
1. Mejoras de valoración automática:	5 puntos.
1.1 Presencia de viales de 6 ml	5 puntos.
Se valorará con 5 puntos la presencia en el portfolio de viales de líquido embolizante de 6 ml de volumen.	
<u>Justificación:</u> Permite embolizaciones de amplios territorios vasculares con mejor coste-eficiencia.	

La justificación en general de los criterios de valoración automáticos, indicados con anterioridad, está basada, en las prestaciones necesarias de: eficacia, funcionalidad, y seguridad hospitalaria, para garantizar la seguridad del paciente y del profesional. Se debe concretar que las mejoras a admitir sobre los aspectos materiales descritos en el PPT suponen **un 4% del presupuesto** base de licitación. Se valorará a través de estos criterios la mayor eficiencia sin limitar la concurrencia del producto estándar existente en el mercado.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen condiciones especiales de ejecución en el Cuadro Resumen.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Siguiendo la normativa en materia de contratos del sector público y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público “la adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido...”, el procedimiento elegido es el **ABIERTO**, de modo que cualquier empresario interesado podrá presentar una proposición, persiguiendo con ello la máxima concurrencia en la licitación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP y en el artículo 94.1 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y en el artículo 19 de la Instrucción de 23 de febrero de 2016 sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, se designa como responsable del contrato a Responsable de Sección de Radiología del Área de Salud de Cáceres o persona en quien delegue.

En Cáceres, a de 10 marzo de 2020

LA DIRECTORA DE RÉGIMEN
ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE
CÁCERES



Gerencia del
Área de Salud
de Cáceres

Fdo. Mónica Dávila Díaz

JEFE DE SECCIÓN DE RADIOLOGÍA
DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES



Gerencia del
Área de Salud
de Cáceres

Fdo. Sergio L. Moyano Calvente